EXPEDIENTE Nº 002/2003

Demandante: Cable Visión S.R.L.

Demandado: Televisión Satelital E.I.R.L

Inicio: 31-Ene-2003

Conclusión: 10-Dic-2003

Estado: Culminado

Solicitud: De parte

Materia: Competencia desleal.

Descripción:

Controversia planteada por supuestos actos de competencia desleal en el mercado de la prestación del servicio público de distribución de radiodifusión por cable. El Cuerpo Colegiado declaró fundada la demanda presentada por CABLE VISION contra TELEVISIÓN SATELITAL, por la comisión de actos de competencia desleal en la modalidad de violación de normas tipificados en el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la ley sobre Represión de la Competencia Desleal, sancionando a la empresa infractora con una MULTA DE TRES (3) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS. El Tribunal de Solución de Controversias declaró infundada la apelación interpuesta por Televisión Satelital contra la resolución de primera instancia en el extremo referido a la comisión de actos de competencia deleal; confirmando en este sentido el pronunciamiento emitido por el Cuerpo Colegiado. Sin embargo, declaró fundada la apelación en el extremo referido a la multa impuesta, reduciéndola a 1.5 UIT.

APELADA - TSC

Cuerpo Colegiado:

- Hugo Eyzaguirre Presidente
- Maria Teresa Capella Titular
- Jorge Fernández Baca Titular